



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2018-00330-00

Teniendo en cuenta que se allega al proceso la comunicación procedente de la Secretaría de Movilidad de Medellín (PDF. 07), en la que informan la CONCURRENCIA DE EMBARGOS dentro del presente proceso sobre el vehículo de placa INQ211, por proceso administrativo coactivo de la MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE MOVILIDAD; de conformidad con el artículo 839-1 del decreto 624 de 1989 y el Art. 66 de la Ley 383 de 1997, se deja en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes. Ofíciase a la Secretaría de Movilidad de Medellín en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

018
Y

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **786eaf8ecdb9355bf0ed727e592b0991d05c8826bd986ba97226c956620fc191**

Documento generado en 02/02/2022 12:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>